

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TASAS DE SERVICIOS VIGENTES DESDE EL 2 DE MAYO DEL 2019

Registro de Signos Distintivos	
SERVICIOS	TASAS
Tasa Unificada: Registro Nombre Comercial y Publicación (Art. 114 Ley 20-00, Art. 74 Reglamento, Decreto No. 326-06 y No. 260-18)	4,755.00
Tasa Unificada: Registro Rótulo y Publicación (Art. 121 Ley 20-00, Art. 74 Reglamento, Decreto No. 326-06 y No. 260-18)	6,342.00
Tasa Unificada: Registro Emblema y Publicación (Art. 122 Ley 20-00, Art. 74 Reglamento, Decreto No. 326-06 y No. 260-18)	6,342.00
Registro de Marca de Productos o Servicios (Art. 75 Ley 20-00 y Art. 74 Reglamento)	5,445.00
Registro de Marca Base (multiclase) (Art. 75 Ley 20-00 y Art. 74 Reglamento)	5,445.00
Cada Clase Adicional (multiclase) (Art. 75 Ley 20-00 y Art. 74 Reglamento)	4,111.00
Reclamo de Prioridad por cada clase invocada y por cada prioridad. (Art. 135 Ley 20-00)	1,288.00
Registro de Marcas Sonoras y Olfativas (Art. 75 Ley 20-00 y 74 Reglamento)	5,445.00
Registro de Lemas Comerciales (Art. 74 Reglamento)	5,445.00
Registro de Marcas Colectivas y de Certificación (Art. 74 Reglamento)	5,445.00
Registro de Denominación de Origen/Indicación Geográfica (Art. 129, 78 literal h) e i) Ley 20-00 y Art. 74 Reglamento)	9,401.00
División de Registro de Marca (Art. 85 Ley 20-00).	5,141.00
División Solicitud Registro de Marca y Nombre Comercial (Art. 77 Ley 20-00)	5,141.00
Duplicado de Registro Signos Distintivos (Art. 160.2 Ley 20-00)	2,570.00
Modificación de Denominación de Origen/Indicación Geográfica (Art. 132.2 Ley 20-00)	3,956.00
Modificación en el Reglamento de empleo de la Marca Colectiva (Art. 102 Ley 20-00)	1,288.00
Modificación o Corrección de Solicitud en Trámite de Registro Signo Distintivo (Art. 149 Ley 20-00 y Art. 41 Reglamento)	1,288.00
Inscripción de Constitución de Garantía de Signos Distintivos (Art. 137 Ley 20-00).	5,445.00
Cancelación de Garantía de Signos Distintivos por cada expediente (Art. 60 Reglamento)	1,288.00

Registro de Signos Distintivos	
SERVICIOS	TASAS
Cancelación de Licencia de Uso de Signos Distintivos (Art. 74 Reglamento)	1,288.00
Cancelación Voluntaria o Limitación de Productos por el Titular de Registro (Art. 97 Ley 20-00)	1,288.00
Cambio, corrección en el Registro en los datos del titular, domicilio, nombre por fusiones, por traspaso (Art. 150 Ley 20-00)	2,875.00
Renovación de Registro de Signos Distintivos (Art. 82 Ley 20-00 y Art. 74 Reglamento)	2,875.00
Renovación de Registro de Signos Distintivos (Art. 82 Ley 20-00 y Art. 74 Reglamento) Sin referencia	2,875.00
Recargo por Renovación de Signo Distintivo por cada mes o fracción del mes (Art. 82 y 83 Ley 20-00 y Art. 74 Reglamento)	518.00
Reclasificación de Registro de Marca (Art. 79 y 74 Reglamento)	3,082.00
Exclusion de forma societaria (Res. 32-09/DIR)	1,725.00
Inspección de Uso (interior) Signos Distintivos	3,473.00
Inspección de Uso (Santo Domingo) Signos Distintivos	2,777.00
Solicitud de Prórrogas de Plazos (Art. 153 Ley 20-00 y 74 Reglamento)	575.00
Certificado Final Titular por Derecho de Rein vindicación (Art. 171 Ley 20-00)	1,288.00
Inscripción en Registro de cambio de Gestor (por registro afectado) (Art. 148 y 150 Ley 20-00 y Art. 74 Reglamento)	1,150.00
Suspensión por 6 meses (Art. 74 Reglamento)	920.00
Desglose de expediente (Art. 74 Reglamento)	230.00
Fusión de Expedientes por conexidad (Art. 74 Reglamento)	2,300.00

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DIRECCIÓN GENERAL

Acciones y Recursos	
SERVICIOS	TASAS
Acción en Cancelación por no Uso Signos Distintivos (Art. 93 Ley 20-00)	3,082.00
Acción en Cancelación (invalidación registro/Abandono) Nombre Comercial, Rótulo, Emblema (Art. 119 Ley 20-00)	2,681.00
Acción en Nulidad Signos Distintivos (Art. 92 Ley 20-00)	3,450.00
Acción en Reivindicación del Derecho al Título de Protección Signos Distintivos (Art. 171 Ley 20-00)	5,486.00
Oposición Signos Distintivos (Art. 80 Ley 20-00)	3,082.00
Recurso de Reconsideración (Art.146.b Ley 20-00)	3,082.00
Servicios de Información y Certificaciones	
Búsqueda de Antecedentes de Marcas (Art. 62 Reglamento)	518.00
Búsqueda de Antecedentes de Nombres Comerciales (Art. 62 Reglamento)	518.00
Certificación Especial de Signo Distintivo (Art. 61 Reglamento)	1,288.00
Copia Certificada de Documento de Prioridad (Art. 135 y 160.2 Ley 20-00)	1,725.00
Copia Certificada de Documentos relativos a Registros/ Expedientes, Inscripciones o Certificados \$12 por página más tasa por Solicitud (Art.160.2 Ley 20-00)	1,288.00
Copia Certificada de Registros de Signos Distintivos (Art. 160.2 Ley 20-00)	1,288.00
Copia Certificada de Resolución (\$12) por página más tasa por Solicitud (Art. 160 y 161.3 Ley 20-00)	920.00
Copia Simple por páginas RD\$115 por Servicio de 1 a 10 hojas y las demás RD\$6.00 (Art. 161 Ley 20-00 y Art 61 Reglamento)	115.00
Listado por Marcas (Art. 62 Reglamento)	2,059.00
Listado por Nombres Comerciales (Art. 62 Reglamento)	2,059.00
Listado por Titular (Art. 62 Reglamento)	2,059.00
Publicaciones	
Publicación de Denominación de Origen/Indicación Geográfica (Art. 131 Ley 20-00 y Art. 74 Reglamento)	2,875.00
Publicación de Marca Colectiva y reseña de Reglamento (Art. 101 Ley 20-00 y Art. 74 Reglamento)	2,875.00
Publicación de Marcas Denominativas y Lemas (Art. 74 Reglamento)	1,150.00
Publicación en Marca de Certificación / Reseña de Reglamento de Uso (Art. 74 Reglamento)	2,875.00
Publicación de Marca mixtas, figurativas, tridimensionales, sonoras y olfativas (Art. 74 Reglamento)	1,564.00
Publicación Marcas Multiclases (base) (Art. 74 Reglamento)	2,300.00
Publicación Marcas Multiclases (cada clase adicional) (Art. 74 Reglamento)	1,150.00
Publicación por Cambio en el Registro/titular/domicilio/ fusión y traspaso (Art. 150 Ley 20-00 y Art. 74 Reglamento)	1,150.00
Publicación por Renovación de cada Signo Distintivo (Art. 74 Reglamento)	1,150.00

Consultoría Jurídica	
SERVICIOS	TASAS
Recurso de Apelación (Art. 157 Ley 20-00)	3,450.00
Certificación Especial para Apelaciones (Art 61. Reglamento)	1,288.00
Licencias Obligatorias de Patentes de Invención (Art 39 a 45 Ley 20-00)	17,250.00
Copia Simple por páginas RD\$115 por Servicio de 1 a 10 hojas y las demás RD\$6.00 (Art 61. Reglamento)	115.00
Solicitud de Prórrogas de Plazos	575.00

DEPARTAMENTO DE INVENCIONES

Registros y Concesiones de Invenciones	
SERVICIOS	TASAS
Registro de Patente de Invención (Art. 11.3 Ley 20-00 y Art. 74 Reglamento)	11,500.00
Registro de Patente de Modelo de Utilidad (Art. 11.3 Ley 20-00 y Art. 74 Reglamento)	8,050.00
Tasa complementaria por Registro de Patente de Invención y Modelo de Utilidad. Sólo para solicitudes cuyos pliegos superan las 30 hojas. (Art. 11.3 Ley 20-00 y Art. 74 Reglamento)	75.00 por cada hoja adicional
Registro y Examen de Fondo de Diseños Industriales de 1 a 5 diseños (Art. 8 Ley 424-06)	12,305.00
Registro y Examen de Fondo de Diseños Industriales de 6 a 20 diseños (Art. 8 Ley 424-06)	17,250.00
Examen de Fondo de Solicitud de Patente de Invención (Art. 22 Ley 20-00 y Art. 74 Reglamento)	13,800.00
Examen de Fondo de Solicitud de Patente de Modelo de Utilidad (Art. 22 Ley 20-00 y Art. 74 Reglamento)	9,200.00
Reclamo de Prioridad de Patente de Invención por cada una (Art. 135 Ley 20-00)	2,300.00
Reclamo de Prioridad de Patente de Modelo de Utilidad por cada una (Art. 135 Ley 20-00)	2,300.00
Reclamo de Prioridad de Registro de Diseño Industrial por cada una (Art. 135 Ley 20-00 y Art. 8 Ley 424-06)	2,300.00
Conversión Solicitud de Patente de Modelo de Utilidad a Patente de Invención (Art. 20 Ley 20-00 y Art. 74 del Reglamento)	4,025.00
Conversión Solicitud de Patente de Invención a Modelo de Utilidad (Art. 20 Ley 20-00 y Art. 74 Reglamento)	4,025.00
División de Patente de Invención por cada Patente Fraccionaria que se genere (Art. 38.3 Ley 20-00)	12,650.00
División de Patente de Modelo de Utilidad por cada Patente Fraccionaria (Art. 38.3 Ley 20-00)	9,200.00
División Solicitud de Patente de Invención por cada fracción (Art. 18.3 Ley 20-00)	11,500.00

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TASAS DE SERVICIOS VIGENTES DESDE EL 2 DE MAYO DEL 2019

División Solicitud de Patente de Modelo de Utilidad por cada fracción (Art. 18.3 Ley 20-00)	8,050.00
División Solicitud Diseño Industrial de 1 hasta 5 (Art. 8 Ley 424-06)	12,305.00
División Solicitud Diseño Industrial de 6 hasta 20 diseños (Art. 8 Ley 424-06)	17,250.00
Modificación de Reivindicación de Patente de Invención y Modelo de Utilidad por la primera Reivindicación (Art. 37 Ley 20-00)	3,910.00
Modificación de Reivindicación de Patente de Invención y Modelo de Utilidad por las demás (Art. 37 Ley 20-00)	2,300.00
Inscripción en Constitución de Garantía de Inventiones (Art. 137 Ley 20-00)	5,445.00
Cancelación de Garantía en Patentes por cada expediente (Art. 60 Reglamento)	1,288.00
Cancelación de Licencia Contractuales de Explotación de Patentes (Art. 33 Ley 20-00)	1,288.00
Inscripción de Licencias Contractuales de Explotación (Art. 33 Ley 20-00)	4,485.00
Mantenimiento de Vigencia de Patentes de Inventiones de 2 a 4 años (Art. 28 Ley 20-00 y Art. 74 Reglamento)	5,750.00
Mantenimiento de Vigencia de Patente de Invención de 5 a 9 años (Art. 28 Ley 20-00 y 74 Reglamento)	9,200.00
Mantenimiento de Vigencia de Patente de Invención de 10 a 15 años (Art. 28 Ley 20-00 y 74 Reglamento)	11,500.00
Mantenimiento de Vigencia de Patente de Invención de 16 o más años (Art. 28 Ley 20-00 y 74 Reglamento)	13,800.00
Mantenimiento de Vigencia de Modelo de Utilidad del 5to. año al 10mo. año (Art. 28, 53 Ley 20-00 y Art. 22 Reglamento)	11,500.00
Mantenimiento de Vigencia de Modelo de Utilidad del 11avo. año en adelante. (Art. 28, 53 Ley 20-00 y Art. 22 Reglamento)	13,800.00
Recargo Anualidad por periodo de gracia Patente de Inventiones y Modelo de Utilidad por cada mes o o fracción de mes (Art. 28 Ley 20-00 y Art. 22 Reglamento)	1,725.00
Modificación o Corrección de Solicitud de Registro (Art. 149 Ley 20-00)	2,875.00
Modificación, cambio de nombre, domicilio u otro dato relativo al Titular o un Registro de Patente (Art. 150 Ley 20-00)	3,450.00
Presentación de Observaciones (Art. 21 Ley 20-00 y Art. 74 Reglamento)	575.00
Prórroga Primer Periodo Registro Diseño Industrial (Adicional de 5 años) (Art. 67.2 Ley 20-00)	9,200.00

Prórroga Segundo Periodo Registro Diseño Industrial (Adicional de 5 años) (Art. 67.2 Ley 20-00)	13,800.00
Recargo por Prórroga de Vigencia de Diseño Industrial por cada mes o fracción de mes (Art. 67.3 Ley 20-00)	518.00
Prórrogas de Plazos de Inventiones 1era. Prórroga (Art. 153 Ley 20-00 y Art. 74 Reglamento)	575.00
Prórrogas de Plazos de Inventiones 2da. Prórroga (Art. 153 Ley 20-00 y Art. 74 Reglamento)	863.00
Prórroga de Plazos de Inventiones 3era. Prórroga (Art. 153 Ley 20-00 y Art. 74 Reglamento)	1,150.00
Renuncia por el Titular de una Patente o Registro (Art. 36 Ley 20-00 y Art. 74 Reglamento)	1,150.00
Solicitud de Compensación Plazo de Vigencia de Patente otorgada (Art. 74 del Reglamento y Art. 2 Ley 424-06)	5,750.00
Solicitud de Restablecimiento de Derecho de Prioridad (PCT) Res. 01-2011	17,250.00
Solicitud de Restablecimiento de Plazo entrada en Fase Nacional (PCT) Res. 01-2011	17,250.00
Transferencia de la Solicitud de Patente (Art. 32 Ley 20-00)	4,531.00
Transferencia de Patente (Art. 32 Ley 20-00)	6,900.00
Transmisión de Solicitud Internacional (PCT)	US\$316

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acciones y Recursos	
Acción en Nulidad de Patente de Modelo de Utilidad (Art. 34 Ley 20-00)	6,900.00
Acción en Nulidad de Patente de Invención (Art. 34 Ley 20-00)	11,500.00
Acción en Nulidad de Registro de Diseño Industrial (Art. 68 Ley 20-00)	5,750.00
Oposición de Registro de Diseño Industrial (Art. 8 Ley 424-06)	3,450.00
Recurso de Reconsideración Inventiones (Art. 35 y 146 b Ley 20-00)	3,082.00
Servicios de Información y Certificaciones	
Búsqueda en Registros Nacionales/Patente de Invención/Modelo de Utilidad/Diseño Industrial con referencia Bibliográfica hasta 10 datos. Por dato adicional hasta un máximo de 20 RD\$ 345.00 (Art. 161 Ley 20-00 Art. 61 Reglamento)	4,600.00
Certificación Especial relativa a los datos de una Patente / Expediente específico (Art 61. Reglamento)	1,380.00
Copia Certificada de Documentos relativos a Inventiones / Expedientes, Inscripciones o Certificados por 10 páginas paga RD\$920.00, por cada adicional pagará RD\$12.00 (Art. 161 Ley 20-00 y Art 61 Reglamento)	920.00
Copia Simple por páginas RD\$115 por Servicio de 1 a 10 hojas y las demás RD\$6.00 (Art. 161 Ley 20-00 y Art 61 Reglamento)	115.00
Copias Certificada de Prioridad de Inventiones por 10 páginas RD\$1,725.00, por cada adicional pagará RD\$12.00 (Art 61 Reglamento)	1,725.00

Publicaciones Inventiones	
SERVICIOS	TASAS
Petición de Publicación anticipada de Patente de Invención (Art. 21 numeral 1 y Art. 74 Reglamento)	4,600.00
Publicación de la Solicitud de Patente de Invención (Art. 21 de Ley 20-00 y Art. 74 Reglamento)	3,450.00
Publicación de la Solicitud de Patente de Modelo de Utilidad (Art. 21 de Ley 20-00 y Art. 74 Reglamento)	3,450.00
Publicación de la Solicitud de Registro de Diseño Industrial (Art. 8 numeral 5 de la Ley 424-06 y Art. 74 Reglamento)	3,450.00
Publicación de la Concesión de Patente de Invención (Art.24 de la Ley 20-00 y Art. 74 Reglamento)	4,600.00
Publicación de la Concesión de Patente de Modelo de Utilidad (Art. 74 Reglamento)	4,600.00
Publicación de Registro de Diseño Industrial (Art. 74 Reglamento)	4,600.00
Publicación de Prórroga Vigencia Registro de Diseño Industrial (Art. 67 Ley 20-00 y Art. 74 Reglamento)	1,150.00
Publicación de Actos Modificatorios y otras ante la Dirección de Inventiones (Art. 74 Reglamento)	2,300.00
Publicación por cada Patente Fraccionaria Patente de Invención (Art. 38 Ley 20-00 y Art. 74 Reglamento)	4,025.00